

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FEADER 2026 TIQUE RURAL Y TIQUE ASALARIADO

PRESIDENTE: D. RAMÓN GALÁN ESCANDÓN

VOCALES: 1º. D^a M^a ANTONIA CHAPERO DE RIOJA
2º. D. FEDERICO DEL RÍO BERGUÑO

SECRETARIO: D. GERMÁN ROMANO SOBRINO

ACTA

En Benia de Onís, a las 16:00 horas del día 25 de mayo de 2026, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, entre ellas los dos técnicos designados por el Presidente, se reúne la Comisión de Valoración prevista en la *base duodécima: Criterios de selección y valoración de solicitudes. Comisión de Valoración*, de la Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER en el Principado de Asturias, para la creación de empleo autónomo en el medio rural (LEADER tique rural) y para la creación de empleo asalariado en el medio rural (LEADER tique asalariado), en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119), y conforme a lo señalado en el Artículo 13.- Criterios de selección y valoración de solicitud. Comisión de Valoración, de la correspondiente convocatoria.

Con carácter previo al inicio de la comisión, se comprueba según manifiestan los asistentes, la inexistencia de conflicto de intereses con las solicitudes presentadas o causa de abstención, por razón alguna que comprometa el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones.

Así mismo se hace constar, que ninguno de los solicitantes de las ayudas presentadas ha recusado a alguno de los miembros de esta comisión o a los integrantes del personal técnico del Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, por considerar que concurra causa alguna de conflicto de intereses.

Con fecha 17 de febrero de 2026, se publica en el BOPA nº núm. 32 el extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2026, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado, de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (intervención 7119), bajo la modalidad de gasto anticipado.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunicados a las entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33555 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

1. RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS. TIQUE RURAL Y TIQUE ASALARIADO

Dentro del plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes por parte de los interesados en la obtención de estas subvenciones, se recibieron un total de **27 solicitudes de ayuda LEADER tique rural y 0 solicitudes de ayuda LEADER tique asalariado**, que se corresponden con las reflejadas a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES TIQUE RURAL

REG SITE	Nº EXPEDIENTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	NIF	DESCRIPCIÓN PROYECTO
AYUD/2026/20662	2026.1.09.62L.T.001	02/03/2026	GARCÍA GONZÁLEZ, ANA	015508935N	BRUMA (TIENDA DE ROPA, CALZADOS Y COMPLEMENTOS)
AYUD/2026/21887	2026.1.09.62L.T.002	13/03/2026	GARRIDO BENAVIDES, FRANCISCO	050871535C	KUEBBAA - ACADEMIA DE BELLAS ARTES
AYUD/2026/22116	2026.1.09.62L.T.003	16/03/2026	PIQUERO PIQUERO, MÓNICA	052616734W	HOTEL RURAL EN EL PUEBLO DE CUÉ
AYUD/2026/22750	2026.1.09.62L.T.004	19/03/2026	GONZÁLEZ MONTES, CRISTINA	021090506N	CENTRO DE ESTÉTICA INTEGRAL EN INFIESTO, PILOÑA
AYUD/2026/22806	2026.1.09.62L.T.005	19/03/2026	CALLEJA AMAGO, CARLOS	076955617D	TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS ARTESANOS
AYUD/2026/24140	2026.1.09.62L.T.006	26/03/2026	POSADA GARCÍA, SUSANA	010870540G	CON ESENCIA RURAL
AYUD/2026/24143	2026.1.09.62L.T.007	26/03/2026	GARCÍA CANTERO, NOELIA	009434630F	SERVICIO DE MANICURA Y PEDICURA A DOMICILIO
AYUD/2026/24385	2026.1.09.62L.T.008	30/03/2026	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, GUILLERMINA	021083520H	ASTUR GREEN
AYUD/2026/24420	2026.1.09.62L.T.009	30/03/2026	CREMADES BERLINCHES, SUSANA	011827476W	LA LIBRERÍA
AYUD/2026/24734	2026.1.09.62L.T.010	01/04/2026	CARRILES INTRIAGO, ALBERTO	015508937Z	BARBERÍA "CARRILES BARBER"
AYUD/2026/24936	2026.1.09.62L.T.011	06/04/2026	PAREDES INTRIAGO, CLAUDIA	50620778D	CUAYARINA, UNIDAD DE GEO-DISEÑO TERRITORIAL
AYUD/2026/26047	2026.1.09.62L.T.026	13/04/2025	GÓMEZ RECIO, ERIC	50252097H	PAISANPIZZA
AYUD/2026/26044	2026.1.09.62L.T.012	13/04/2026	DEL CUETO GONZÁLEZ, NADIA DEL	53552775N	TINTORERÍA LAVANDERÍA TINTORIENTE

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comuniquen su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onis - ASTURIAS ESPAÑA. T.985844128 E. info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

AYUD/2026/26049	2026.1.09.62L.T.013	13/04/2026	GÓMEZ SUÁREZ, ANDREA PAOLA	Y5425561J	DISEÑO Y COORDINACIÓN DE EXPERIENCIAS RECREATIVAS AUTOGESTIONADAS INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES Y GESTIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES
AYUD/2026/26263	2026.1.09.62L.T.014	14/04/2026	SIERRA PÉREZ, JUAN RAMÓN	51673815Z	MEDIANDOS (MEDIACIÓN Y CONSULTORÍA)
AYUD/2026/26444	2026.1.09.62L.T.015	14/04/2026	LEGORBURU GARCÍA, CLARA	71734076C	SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL
AYUD/2026/26216	2026.1.09.62L.T.016	13/04/2026	SUÁREZ ROMERO, JULIA	53507762X	ESNALA MOVIMIENTO Y SALUD
AYUD/2026/26455	2026.1.09.62L.T.017	14/04/2026	ROLDÁN GONZÁLEZ, HELENA	51426333N	CASA VECINA, TALLER DE ARQUITECTURA
AYUD/2026/26497	2026.1.09.62L.T.018	15/04/2026	MARTINO MÉNDEZ, MARÍA	71653508K	HOTEL BOUTIQUE SANTA ANA & BAKERY
AYUD/2026/26637	2026.1.09.62L.T.019	15/04/2026	LABRA PELLITERO, LUIS MIGUEL	53677949C	GOATLAND DEPORTE Y AVENTURA
AYUD/2026/26681	2026.1.09.62L.T.020	16/04/2025	FERNÁNDEZ GARCÍA, ALBA	71639903D	KHARIKLO - ACUPUNTURAY SALUD INTEGRATIVA
AYUD/2026/26673	2026.1.09.62L.T.021	16/04/2026	MOLINA LLANO, LUIS ANTONIO	53510812R	IREASTUR (INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO)
AYUD/2026/26674	2026.1.09.62L.T.022	16/04/2026	SUÁREZ DEL CUETO MARIA TERESA	09439273G	APARTAMENTOS DE TURISMO RURAL EL COLLAU. LA ROBELLADA
AYUD/2026/26849	2026.1.09.62L.T.023	16/04/2026	SANZ RODRIGO, CLARA	53812457R	PROYECTO RAICES (TURISMO ACTIVO)
AYUD/2026/26834	2026.1.09.62L.T.024	17/04/2026	DE ARREDONDO JUEZ, BERENGUELA	09447835X	EL KIOSCO
AYUD/2026/27354	2026.1.09.62L.T.027	17/04/2026	ALONSO DE DIOS, ÁLVARO	15507546A	RESTAURANTE LEIPON
AYUD/2026/27345	2026.1.09.62L.T.025	17/04/2026	ZAMBRANO SANTELIZ, LISSETTE ADRIANA	Z3990098V	BRUMA NORTE (TIENDA ESPECIALIZADA EN PRODUCTOS Y AMENITIES DESTINADOS AL SECTOR TURÍSTICO)

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez concluida su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onis - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 e info@leadoriente.es www.leadoriente.es

RELACIÓN DE SOLICITUDES TIQUE ASALARIADO

No se ha recibido ninguna solicitud de ayuda para tique asalariado.

2. RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE HAN DE SER DECLARADAS DESISTIDAS POR RENUNCIA O ABANDONO EXPRESO DE LA SOLICITANTE.

Cabe señalar que, del total de solicitudes de ayuda recibidas de **TIQUE RURAL**, y de **TIQUE ASALARIADO**, no se ha presentado renuncia en ninguna de las líneas y por lo tanto no ha **desistido**, inicialmente, de su solicitud ningún promotor.

DESISTIDOS- TIQUE RURAL

No existen solicitudes desistidas de la línea tique rural.

DESISTIDOS- TIQUE ASALARIADO

No existen solicitudes desistidas de la línea tique de asalariado.

3. RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE HAN DE SER DECLARADAS COMO EXCLUIDAS POR HABER SIDO PRESENTADAS FUERA DE PLAZO, O PORQUE NO HUBIESE COMPARECIDO EN EL PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS QUE SE LE HUBIESEN SEÑALADO.

En este caso, existe **un expediente**, de **TIQUE RURAL**, que ha de ser declarado, **desistido**, al no haber atendido al requerimiento de subsanación de documentación, de la solicitud de ayuda.

NOMBRE TITULAR	NIF	Nº EXPEDIENTE
GÓMEZ DUÁREZ, ANDREA PAOLA	Y5425561J	2025.1.09.62LT.013

Al no existir solicitudes de **TIQUE ASALARIADO**, no existen expedientes que hayan de ser declarados como desistidos por el motivo señalado.

4. RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE HAN DE SER DESESTIMADAS, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES REGULADORAS.

No existen solicitudes desestimadas por esta causa, de tique rural o tique asalariado.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comuniquen su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E info@leaderorientes.es www.leaderorientes.es

5. RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE PROCEDE RESOLVER LA DENEGACIÓN POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

En este caso, existe **un expediente**, para el que procede resolver la **denegación**, al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el proceso de selección (41 puntos), habiendo obtenido 39 puntos en total.

NOMBRE TITULAR	NIF	Nº EXPEDIENTE
ALONSO DE DIOS, ALVÁRO	15507546A	2025.1.09.62L.T.027

6. RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES A LAS QUE PROCEDE CONCEDER AYUDA. TIQUE RURAL Y TIQUE ASALARIADO.

Por parte del equipo técnico se revisa la documentación presentada por los solicitantes de la ayuda, y en los casos en los que resulta necesario, bien por no estar completa o correcta la solicitud, se les requiere para que procedan a la subsanación.

Una vez completados todos los expedientes, se emiten por parte del GAL los informes preceptivos, y se incorporan a SITE. Se realiza, igualmente la tramitación de los expedientes en PACA.

Por otro lado, el Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, lleva a cabo los siguientes controles:

- Consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- Información consultada en la Base Nacional de subvenciones, en relación con otras ayudas concedidas a los promotores.
- Ninguno de los solicitantes se opuso a la comprobación del cumplimiento del requisito de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la AEAT, de no ser deudor frente a la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles y de encontrarse al corriente de sus obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de no encontrarse al corriente el Servicio de Desarrollo Rural se lo comunicará al GAL, para su subsanación.

Del análisis de la información obtenida de las fuentes anteriormente descritas se hace constar, que ninguna de las operaciones para las que se solicita ayuda y propuesta de concesión, ha recibido otras ayudas incompatibles hasta la fecha de dichos controles.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunicue su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís · ASTURIAS-ESPAÑA. T. 985844128 E info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

Completados los trámites pertinentes hasta este punto de la tramitación, por parte de esta Comisión de Valoración, se estudian los resultados de los informes de los técnicos de la gerencia, en este caso de la línea Tique rural, al no haberse recibido ninguna solicitud de ayuda de Tique asalariado, ordenados de acuerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo introducidos en la aplicación **PACA**, tal y como se desprende de los cálculos realizados por esta.

Se ha de indicar que la cuantía de la ayuda propuesta para cada uno de los expedientes, de la línea tique rural, se calcula de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 7.- Forma, cuantía y compatibilidad de las ayudas**, de la Convocatoria, que señala lo siguiente:

(...)

1. Las ayudas se concederán bajo la forma de subvención, en régimen de concurrencia competitiva y con carácter plurianual, que se fija en dos anualidades, 2026 y 2028, y consistirá en un importe a tanto alzado que podrá alcanzar:

- Para la ayuda *LEADER tique rural*: los 50.000 euros, para la creación de una empresa.
- Para la ayuda *LEADER tique asalariado*: los 20.000 euros, para la contratación de una persona desempleada.

Este importe se justifica según los cálculos desarrollados en los Anexos IV y V de las bases reguladoras. Este límite es conforme a lo previsto en el artículo 61 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022.

2. La cuantía individualizada que corresponda a cada expediente de ayuda se determinará, una vez baremados los expedientes, de acuerdo con los criterios definidos para cada GAL en el Anexo II, según la siguiente tabla:

2.1 LEADER tique rural:

Puntuación	Importe
Hasta 40 puntos	0
De 41 a 50 puntos	25.000,00
De 51 a 60 puntos	30.000,00
De 61 a 70 puntos	35.000,00
De 71 a 80 puntos	40.000,00
De 81 a 90 puntos	45.000,00
De 91 a 100 puntos	50.000,00

(...)

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE. TIQUE RURAL

Para establecer el orden de prelación de los proyectos baremados que acceden a la línea de ayudas para **TIQUE RURAL**, para los que procede su aprobación y que han obtenido una

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33856 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33856 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E info@leadertoriente.es www.leadertoriente.es

misma puntuación, se han tenido en cuenta los criterios de desempate establecidos por el Grupo en la convocatoria:

Criterios de desempate: Cuando se produzca una situación de igualdad de puntos entre distintas operaciones, una vez aplicados los criterios de valoración, para establecer la preferencia se aplicarán los siguientes criterios complementarios, con el siguiente orden de sucesión:

- 1.- Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio dos.
- 2.- Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio tres.
- 3.- Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio cuatro.
- 4.- Si persistiera el empate, por orden de registro de entrada.

Una vez introducidos estos criterios en la aplicación PACA han permitido priorizar la mayoría de los proyectos, a pesar de lo cual, quedan aún empatados con una misma puntuación los siguientes expedientes:

- a) En concreto dos expedientes obtuvieron **73 puntos**, que se ordenan de la forma siguiente:

DE ARREDONDO JUEZ, BERENGUELA	09447835X	2026.1.09.62L.T.024
<i>Criterio de valoración 2: 8 puntos</i>		
<i>Criterio de valoración 3: 33 puntos</i>		
DEL CUETO GONZÁLEZ, NADIA DEL	53552775N	2026.1.09.62L.T.012
<i>Criterio de valoración 2: 5 puntos</i>		
<i>Criterio de valoración 3: 33 puntos</i>		

De estos dos expedientes empatados, una vez aplicados los criterios de desempate por la aplicación PACA, el primero prioriza respecto al segundo al haber obtenido mayor puntuación en el primer criterio: *1.- Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio dos.*

- b) Existen también cuatro expedientes que obtuvieron **71 puntos**, que quedan ordenados de la siguiente manera:

CALLEJA AMAGO, CARLOS	076955617D	2026.1.09.62L.T.005
<i>Criterio de valoración 2: 20 puntos</i>		
GARCÍA GONZÁLEZ, ANA	015508935N	2026.1.09.62L.T.001
<i>Criterio de valoración 2: 5 puntos</i>		
<i>Criterio de valoración 3: 33 puntos</i>		
GONZÁLEZ MONTES, CRISTINA	021090506N	2026.1.09.62L.T.004
<i>Criterio de valoración 2: 5 puntos</i>		
<i>Criterio de valoración 3: 31 puntos</i>		
<i>Criterio de valoración 4: 10 puntos</i>		
<i>Fecha de solicitud: 19/03/2026 a las 10:28:00</i>		
SUÁREZ ROMERO, JULIA	53507762X	2026.1.09.62L.T.016

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onis - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985944128 E. info@leaderorienta.es www.leaderorienta.es

Criterio de valoración 2: 5 puntos
Criterio de valoración 3: 31 puntos
Criterio de valoración 4: 10 puntos
Fecha de solicitud: 13/04/2026 a las 14:39:00

De estos cuatro expedientes empatados, una vez aplicados los criterios de desempate por la aplicación PACA, encontramos que el primero prioriza sobre los demás al aplicar el primer criterio: 1.- *Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio dos.* En cuanto a los otros tres expedientes el segundo desempata con los dos restantes al aplicar entre ellos el criterio 3.- *Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio tres.* Finalmente, el orden de prelación del tercer y cuarto expediente se resuelve aplicando el criterio 4.- *Si persistiera el empate, por orden de registro de entrada.*

- c) Igualmente, tres expedientes obtuvieron **69 puntos**, que tras aplicar los criterios de desempate querían en el siguiente orden:

MOLINA LLANO, LUIS ANTONIO	53510812R	2026.1.09.62L.T.021
Criterio de valoración 2: 15 puntos		
SIERRA PÉREZ, JUAN RAMON	51673815Z	2026.1.09.62L.T.014
Criterio de valoración 2: 12 puntos		
LABRA PELLITERO, LUIS MIGUEL	53677949C	2026.1.09.62L.T.019
Criterio de valoración 2: 8 puntos		

El desempate entre los tres expedientes empatados se resuelve al aplicar el primer criterio: 1.- *Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio dos.*

- d) Existen dos expedientes que obtuvieron **67 puntos**, que se ordenan de la forma siguiente:

POSADA GARCÍA, SUSANA	010870540G	2026.1.09.62L.T.006
Criterio de valoración 2: 15 puntos		
Criterio de valoración 3: 30 puntos		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, GUILLERMINA	021083520H	2026.1.09.62L.T.008
Criterio de valoración 2: 15 puntos		
Criterio de valoración 3: 27 puntos		

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunicada su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E. info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

Estos dos expedientes desempatan entre ellos al aplicar el primer criterio: **2.- Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio tres.**

- e) Del mismo modo, existen además, otros dos expedientes que obtuvieron **66 puntos**, que se ordenan según lo reflejado en la siguiente tabla:

SANZ RODRIGO, CLARA	53812457R	2026.1.09.62L.T.023
Criterio de valoración 2: 15 puntos		
CREMADES BERLINCHES, SUSANA	011827476W	2026.1.09.62L.T.009
Criterio de valoración 2: 5 puntos		

En cuanto al orden de estos dos expedientes empatados, una vez aplicados los criterios de desempate por la aplicación PACA, se resuelve al aplicar el primer criterio: **1.- Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio dos.**

- f) Finalmente existen también dos expedientes que obtuvieron **51 puntos**, que se ordenan de la forma siguiente:

LEGORBURU GARCÍA, CLARA	71734076C	2026.1.09.62L.T.015
Criterio de valoración 2: 5 puntos		
Criterio de valoración 3: 21 puntos		
Criterio de valoración 4: 5 puntos		
ZAMBRANO SANTELIZ, LISSETTE ADRIANA	Z3990098V	2026.1.09.62L.T.025
Criterio de valoración 2: 5 puntos		
Criterio de valoración 3: 21 puntos		
Criterio de valoración 4: 0 puntos		

Pudiendo desempatar entre ellos al aplicarse el primer criterio de desempate: **3.- Tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio cuatro.**

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE. TIQUE ASALARIADO

No se ha recibido, en esta convocatoria, ningún expediente de solicitud de ayuda de la línea Tique asalariado.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comuniqué su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N – 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onis - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

SOLICITUDES ADMISIBLES. TIQUE RURAL

Una vez aplicados los baremos correspondientes y los criterios de desempate, y teniendo en cuenta que no se recibió ninguna renuncia por parte de los solicitantes de ayuda de tique rural, resultan **admisibles: 25 expedientes de TIQUE RURAL, quedando ordenados dichos expedientes de acuerdo al orden de puntuación obtenido, priorizados de mayor a menor, para los que se elaborará propuesta de resolución de concesión en función de las posibilidades presupuestarias asignadas en la Convocatoria 2026, para esta línea.**

• LISTADO SOLICITUDES ADMISIBLES TIQUE RURAL:

EXPEDIENTE SITE	EXPEDIENTE PACA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	PUNTOS	AYUDA PROPUESTA	AYUDA 2026	AYUDA 2028
AYUD/2026/24936	2026.1.09.62L.T.011	PAREDES INTRIAGO, CLAUDIA	50620778D	CUAYARINA, UNIDAD DE GEO-DISEÑO TERRITORIAL	78	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/26681	2026.1.09.62L.T.020	FERNÁNDEZ GARCÍA, ALBA	71639903D	KHARIKLO - ACUPUNTURAY SALUD INTEGRATIVA	74	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/26834	2026.1.09.62L.T.024	DE ARREDONDO JUEZ, BERENGUELA	09447835X	EL KIOSCO	73	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/26044	2026.1.09.62L.T.012	DEL CUETO GONZÁLEZ, NADIA DEL	53552775N	TINTORERÍA LAVANDERÍA TINTORIENTE	73	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/26047	2026.1.09.62L.T.026	GÓMEZ RECIO, ERIC	50252097H	PAISANPIZZA	72	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/22806	2026.1.09.62L.T.005	CALLEJA AMAGO, CARLOS	076955617D	TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS ARTESANOS	71	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/20662	2026.1.09.62L.T.001	GARCÍA GONZÁLEZ, ANA	015508935N	BRUMA (TIENDA DE ROPA, CALZADOS Y COMPLEMENTOS)	71	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/22750	2026.1.09.62L.T.004	GONZÁLEZ MONTES, CRISTINA	021090506N	CENTRO DE ESTÉTICA INTEGRAL EN INFUESTO, PILOÑA	71	40.000,00	28.000,00	12.000,00

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra. General, s/n.33556 Benia de Onis - ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E: info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

AYUD/2026/26216	2026.1.09.62L.T.016	SUÁREZ ROMERO, JULIA	53507762X	ESNALA MOVIMIENTO Y SALUD	71	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/26673	2026.1.09.62L.T.021	MOLINA LLANO, LUIS ANTONIO	53510812R	IREASTUR (INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO)	69	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/26263	2026.1.09.62L.T.014	SIERRA PÉREZ, JUAN RAMÓN	51673815Z	MEDIANDOS (MEDIACIÓN Y CONSULTORÍA)	69	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/26637	2026.1.09.62L.T.019	LABRA PELLITERO, LUIS MIGUEL	53677949C	GOATLAND DEPORTE Y AVENTURA	69	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/24140	2026.1.09.62L.T.006	POSADA GARCÍA, SUSANA	010870540G	CON ESENCIA RURAL	67	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/24385	2026.1.09.62L.T.008	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, GUILLERMINA	021083520H	ASTUR GREEN	67	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/26849	2026.1.09.62L.T.023	SANZ RODRIGO, CLARA	53812457R	PROYECTO RAICES (TURISMO ACTIVO)	66	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/24420	2026.1.09.62L.T.009	CREMADES BERLINCHES, SUSANA	011827476W	LA LIBRERÍA	66	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/24734	2026.1.09.62L.T.010	CARRILES INTRIAGO, ALBERTO	015508937Z	BARBERÍA "CARRILES BARBER"	63	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/26455	2026.1.09.62L.T.017	ROLDÁN GONZÁLEZ, HELENA	51426333N	CASA VECINA, TALLER DE ARQUITECTURA	61	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/22116	2026.1.09.62L.T.003	PIQUERO PIQUERO, MÓNICA	052616734W	HOTEL RURAL EN EL PUEBLO DE CUÉ	59	30.000,00	21.000,00	9.000,00
AYUD/2026/24143	2026.1.09.62L.T.007	GARCÍA CANTERO, NOELIA	009434630F	SERVICIO DE MANICURA Y PEDICURA A DOMICILIO	58	30.000,00	21.000,00	9.000,00
AYUD/2026/21887	2026.1.09.62L.T.002	GARRIDO BENAVIDES, FRANCISCO	050871535C	KUEBBAA - ACADEMIA DE BELLAS ARTES	57	30.000,00	21.000,00	9.000,00
AYUD/2026/26674	2026.1.09.62L.T.022	SUÁREZ DEL CUETO MARIA TERESA	09439273G	APARTAMENTOS DE TURISMO RURAL EL COLLAU. LA ROBELLADA	56	30.000,00	21.000,00	9.000,00
AYUD/2026/26497	2026.1.09.62L.T.018	MARTINO MÉNDEZ, MARÍA	71653508K	HOTEL BOUTIQUE SANTA ANA & BAKERY	55	30.000,00	21.000,00	9.000,00
AYUD/2026/26444	2026.1.09.62L.T.015	LEGORBURU GARCÍA, CLARA	71734076C	SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL	51	30.000,00	21.000,00	9.000,00
AYUD/2026/27345	2026.1.09.62L.T.025	ZAMBRANO SANTELIZ, LISSETTE ADRIANA	Z3990098V	BRUMA NORTE (TIENDA ESPECIALIZADA EN PRODUCTOS Y AMENITIES DESTINADOS AL SECTOR TURÍSTICO)	51	30.000,00	21.000,00	9.000,00

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comuniquen su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N – 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n. 33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T. 985844128 E. info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

• **LISTADO SOLICITUDES ADMISIBLES TIQUE ASALARIADO:**

No existe en esta convocatoria, ningún expediente de solicitud de ayuda de la línea Tique asalariado.

SOLICITUD DE TRASPASO DE FONDOS NO ASIGNADOS DE LA LÍNEA DE TIQUE ASALARIADO A LA LÍNEA DE TIQUE RURAL.

Cabe señalar que, cumpliendo con lo dispuesto en el punto 5. de la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2026, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado, de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (intervención 7119), bajo la modalidad de gasto anticipado, que literalmente dice en la página 8/139: “5. De acuerdo a la Base Novena, si para un GAL hubiese sobrante de crédito en una de las líneas este sobrante se destinará a cubrir las necesidades de la otra línea, si las hubiese. Si para un GAL hubiese sobrante en ambas líneas este sobrante se aplicará a solicitantes de otros GAL de esta misma convocatoria en los que haya lista complementaria de beneficiarias. El sobrante se repartirá de forma proporcional a los importes totales que, para cada GAL, hayan quedado en lista complementaria.”

Teniendo en cuenta que los fondos aprobados dentro de la referida convocatoria para el GAL Asociación para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias, se corresponden con lo siguiente:

• Tique rural:

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	CÓDIGO DE PROYECTO	Anualidad 2026	Anualidad 2028	TOTAL
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS	2026/000452	280.000,00	120.000,00	400.000,00

• Tique asalariado:

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	CÓDIGO DE PROYECTO	Anualidad 2025	Anualidad 2027	TOTAL
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS	2026/000452	70.000,00	30.000,00	100.000,00

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N – 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

Teniendo en cuenta que dentro del plazo de presentación de las solicitudes de ayuda para tiques correspondientes a la convocatoria 2026, no se ha recibido ninguna solicitud de ayuda para la línea Tique asalariado por lo que quedarían sin asignar la totalidad de los fondos previstos para esta línea, es decir 100.000,00 € (70.000 € (2026) y 30.000 € (2028)).

Atendiendo a lo dispuesto en el referido punto 5 de la convocatoria, los fondos sobrantes, no asignados del tique de asalariado, en este caso la totalidad, se traspasan a la línea de tique rural, por el total 100.000 €, a razón de 70.000 € a sumar en la anualidad 2026 y 70.000,00 € en la anualidad 2028, quedando los créditos disponibles para la línea de Tique rural, de la convocatoria 2026, de la siguiente manera:

- Tique rural:

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	CÓDIGO DE PROYECTO	Anualidad 2026	Anualidad 2028	TOTAL
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS	2026/000452	350.000,00	150.000,00	500.000,00

6.1 RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES A LAS QUE PROCEDE CONCEDER AYUDA Y EFECTIVAMENTE SE LE CONCEDE POR HABER CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE.

Atendiendo a todo lo anterior, se formula una **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** a partir del LISTADO obtenido directamente de la aplicación PACA, una vez aplicados los baremos y los criterios de desempate correspondientes en su caso y en que quedan ordenados los expedientes con respecto al orden de puntuación obtenido, priorizados de mayor a menor, para los que se elabora una propuesta de resolución de concesión en función de las posibilidades presupuestarias asignadas para la Convocatoria 2026, para **TIQUE RURAL**, dado que de **TIQUE ASALARIADO**, no existe en esta convocatoria, ninguna solicitud de ayuda.

6.1.1. PROPUESTA CONCESIÓN AYUDAS TIQUE RURAL

Se adjunta como **Anexo I – AYUDAS PRIVADOS TIQUE RURAL. APROBADOS – CONVOCATORIA 2026**, la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de ayuda, integrada por **13 solicitantes**.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N – 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís · ASTURIAS-ESPAÑA. T.985844128 E. info@leaderrural.es www.leaderrural.es

Anexo I

AYUDAS LEADER TIQUE RURAL APROBADOS – CONVOCATORIA 2026								
EXPEDIENTE SITE	EXPEDIENTE PACA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	PUNTOS	AYUDA PROPUESTA	AYUDA 2026	AYUDA 2025
AYUD/2026/24356	2026.1.03.62LT.01	PAREDES INTRIAGO, CLAUDIA	50620778D	CUAYARINA, UNIDAD DE GEO-DISEÑO TERRITORIAL	78	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/26681	2026.1.03.62LT.020	FERNÁNDEZ GARCÍA, ALBA	7538903D	XHARIKU - ACUPUNTURAY SALUD INTEGRATIVA	74	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/26834	2026.1.03.62LT.024	DE ARREDONDO JUEZ, BERENGUELA	09447835X	EL KIDSCO	73	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/26044	2026.1.03.62LT.012	DEL CUETO GONZÁLEZ, HADIA DEL	5352775N	TINTOPERÍA LAVANDERÍA TINTORIENTE	73	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/26047	2026.1.03.62LT.025	GÓMEZ RECIO, ERIC	50252037H	PAISANPIZZA	72	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/22806	2026.1.03.62LT.005	CALLEJA AMAGO, CARLOS	07635561D	TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS ARTESANOS	71	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/20662	2026.1.03.62LT.001	GARCÍA GONZÁLEZ, ANA	013508935N	BRUMA (TIENDA DE ROPA, CALZADOS Y COMPLEMENTOS)	71	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/22750	2026.1.03.62LT.004	GONZÁLEZ MONTES, CRISTINA	021030506N	CENTRO DE ESTÉTICA INTEGRAL EN INFIESTO, PILOÑA	71	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/26216	2026.1.03.62LT.018	SUÁREZ ROMERO, JULIA	53507762X	ESNALA MOVIMIENTO Y SALUD	71	40.000,00	28.000,00	12.000,00
AYUD/2026/26673	2026.1.03.62LT.021	MOLINA LLANO, LUIS ANTONIO	53510812R	IREASTUR (INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICOS)	69	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/26263	2026.1.03.62LT.014	SIERRA PÉREZ, JUAN RAMÓN	51673815Z	MEDIANDOS (MEDIACIÓN Y CONSULTORÍA)	69	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/26637	2026.1.03.62LT.019	LABRA PELLITERO, LUIS MIGUEL	53617343C	GOATLAND DEPORTE Y AVENTURA	69	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/24140	2026.1.03.62LT.006	POSADA GARCÍA, SUSANA	010870540G	CON ESENCIA RURAL	67	35.000,00	24.500,00	10.500,00
ESTIMACIÓN DE AYUDAS CONVOCATORIA 2026						509.000,00	350.000,00	150.000,00
PRESUPUESTO CONVOCATORIA PLURIANUAL 2024						509.000,00	350.000,00	150.000,00
DIFERENCIAS						-	-	-

6.1.2 PROPUESTA CONCESIÓN AYUDAS TIQUE ASALARIADO

No existe en esta convocatoria, ningún expediente de solicitud de ayuda de la línea Tique asalarado.

6.2 RELACIÓN DE SOLICITUDES LISTA COMPLEMENTARIA. TIQUE RURAL

Las solicitudes que, habiendo superado la puntuación mínima exigida, y cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiaria, se desestiman por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N – 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onis - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985944128 E info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

Anexo II

LISTA COMPLEMENTARIA DE AYUDA A PROYECTOS TIQUE RURAL EN EL CASO DE QUE HUBIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. CONVOCATORIA 2026								
EXPEDIENTE SITE	EXPEDIENTE PAGA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FIRMANTE	PUNTOS	AYUDA PROPUESTA	AYUDA 2026	AYUDA 2029
AYUD/2026/24385	2026.109.62L.T.008	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, GUILLERMINA	021083529H	ASTUR GREEN	67	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/25849	2026.109.62L.T.023	SANZ RODRIGO, CLARA	5383245TR	PROYECTO RAICES (TURISMO ACTIVO)	66	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/24420	2026.109.62L.T.009	CREMADES BERLINCHES, SUSANA	01827476W	LA LIBRERÍA	66	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/24734	2026.109.62L.T.010	CARRILES INTRIAGO, ALBERTO	01990893TZ	BARBERÍA "CARRILES BARBER"	63	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/26455	2026.109.62L.T.011	ROLDÁN GONZÁLEZ, HELENA	51426333N	CASA VECINA, TALLER DE ARQUITECTURA	61	35.000,00	24.500,00	10.500,00
AYUD/2026/22116	2026.109.62L.T.003	PIQUERO PIQUERO, MÓNICA	052616734W	HOTEL RURAL EN EL PUEBLO DE CUÉ	59	30.000,00	21.000,00	3.000,00
AYUD/2026/24143	2026.109.62L.T.007	GARCÍA CANTERO, NOELIA	009494630F	SERVICIO DE MANICURA Y PEDICURA A DOMICILIO	58	30.000,00	21.000,00	3.000,00
AYUD/2026/21887	2026.109.62L.T.002	GARRIDO BENAVIDES, FRANCISCO	050871535C	KUEBBAA - ACADEMIA DE BELLAS ARTES	57	30.000,00	21.000,00	3.000,00
AYUD/2026/26674	2026.109.62L.T.022	SUÁREZ DEL CUETO MARIA TERESA	09439273G	APARTAMENTOS DE TURISMO RURAL EL COLLAU, LA ROBELLADA	56	30.000,00	21.000,00	3.000,00
AYUD/2026/26497	2026.109.62L.T.018	MARTINO MÉNDEZ, MARÍA	71653508K	HOTEL BOUTIQUE SANTA ANA & BAKERY	55	30.000,00	21.000,00	3.000,00
AYUD/2026/26444	2026.109.62L.T.015	LEGORBURU GARCÍA, CLARA	11734076C	SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL	51	30.000,00	21.000,00	3.000,00
AYUD/2026/27345	2026.109.62L.T.025	ZAMBRANO SANTELIZ, USSETTE ADRIANA	23399098V	BRUMA NORTE (TIENDA ESPECIALIZADA EN PRODUCTOS Y AMENITIES DESTINADOS AL SECTOR TURÍSTICO)	51	30.000,00	21.000,00	3.000,00
PRESUPUESTO CONVOCATORIA PLURIANUAL 2026						385.000,00	269.500,00	115.500,00

7.3 RELACIÓN DE SOLICITUDES LISTA COMPLEMENTARIA. TIQUE ASALARIADO

No se ha recibido, en esta convocatoria 2026, ninguna solicitud de ayuda LEADER, para esta línea de TIQUE ASALARIADO.

8. BANDERAS ROJAS TIQUE RURAL 2026

Del total de solicitudes de ayuda recibidas y tramitadas, se han detectado las siguientes banderas rojas, que se corresponden con expedientes de TIQUE RURAL, al no existir solicitudes de ayuda para la línea de tique asalariado.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comuniquen su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n. 33556 Benia de Onis - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E info@leadrorientede.es www.leadrorientede.es

convocatoria, se incluyen en una propuesta de **lista complementaria** (artículo 63.3 del Reglamento de la LGS), ordenada con criterios de prioridad, donde figura la puntuación otorgada en la valoración y los importes a conceder a las solicitudes de ayuda que pudieran incorporarse a la lista de admitidas, en el caso de que se liberaran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada a esta finalidad.

La inclusión en esta lista complementaria no supone ningún nivel de prioridad en los procesos de selección que tenga lugar en la siguiente convocatoria.

7.1 RELACIÓN DE SOLICITUDES LISTA COMPLEMENTARIA. TIQUE RURAL

Conforme a lo establecido, dado que se ha agotado el crédito presupuestado disponible, resulta necesaria la elaboración de una **LISTA COMPLEMENTARIA. TIQUE RURAL** ordenada con criterios de prioridad de las solicitudes que pudieran incorporarse a las admitidas en el caso de que, por renuncia, sobrantes o por la aprobación de fondos adicionales, se produjeran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada.

Se adjunta como **Anexo II- LISTA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS TIQUE RURAL, EN EL CASO DE QUE HUBIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CONVOCATORIA 2026**, la relación de dichas solicitudes según partida presupuestaria, que está integrada por un total de **12 solicitantes** de AYUDA TIQUE RURAL, con indicación de las cantidades restantes a las que tendrían derecho de ayuda, pendientes de incorporarse a las admitidas en el caso de que, por renuncia o sobrantes, o por la aprobación de fondos adicionales, se produjeran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunicue su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N – 33556 BENIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n,33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985844128 E info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales



Colfinanciada por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria



Por parte de esta Comisión de Valoración, se acuerda establecer como **plazo de ejecución, justificación y solicitud de pago** de las ayudas para tique rural y tique asalariado, el señalado en la resolución de concesión, el **15 de septiembre de 2026 para la primera anualidad y el 15 de septiembre de 2028 para la segunda anualidad**. Todo ello, salvo que en la resolución de concesión de la subvención figuren expresamente otras fechas, en cuyo caso serán estas últimas las fechas que queden establecidas.

Finalmente, esta Comisión de valoración acuerda elevar a la Junta Directiva de ADRIOA la presente Propuesta de concesión de ayudas, de TIQUE RURAL y acepta de antemano, como en otras ocasiones similares, cualquier modificación que del presente acuerdo pueda adoptar la Consejería, que modifique esta acta, sin necesidad de volver a reunir la Comisión de Valoración ni la Junta Directiva de ADRIOA, por razones de economía procesal.

Se firma la presente Acta en Benia de Onís, a 25 de mayo de 2026.

Vº B

EL PRESIDENTE

Fdo. Ramón Galán Escandón

EL SECRETARIO

Fdo. Germán Romano Sobrino

VOCALES:

1º. Federico Del Río Berguño.

2º. Maª Antonia Chaperó de Rioja.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comuniqué su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS** en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias-N.I.F. G-52523479. Ctra.General, s/n.33556 Benia de Onís - ASTURIAS-ESPAÑA. T 985944128 E info@leaderoriente.es www.leaderoriente.es

Anexo I

AYUDAS LEADER TIQUE RURAL. APROBADOS – CONVOCATORIA 2026

EXPEDIENTE SITE	EXPEDIENTE PACA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	PUNTOS	AYUDA PROPUESTA	AYUDA 2026	AYUDA 2028	
1	AYUD/2026/24936	2026.1.09.62L.T.011	PAREDES INTRIAGO, CLAUDIA	50620778D	CUAYARINA, UNIDAD DE GEO-DISEÑO TERRITORIAL	78	40.000,00	28.000,00	12.000,00
2	AYUD/2026/26681	2026.1.09.62L.T.020	FERNÁNDEZ GARCÍA, ALBA	71639903D	KHARIKLO - ACUPUNTURAY SALUD INTEGRATIVA	74	40.000,00	28.000,00	12.000,00
3	AYUD/2026/26834	2026.1.09.62L.T.024	DE ARREDONDO JUEZ, BERENGUELA	09447835X	EL KIOSCO	73	40.000,00	28.000,00	12.000,00
4	AYUD/2026/26044	2026.1.09.62L.T.012	DEL CUETO GONZÁLEZ, NADIA DEL	53552775N	TINTORERÍA LAVANDERÍA TINTORIENTE	73	40.000,00	28.000,00	12.000,00
5	AYUD/2026/26047	2026.1.09.62L.T.026	GÓMEZ RECIO, ERIC	50252097H	PAISANPIZZA	72	40.000,00	28.000,00	12.000,00
6	AYUD/2026/22806	2026.1.09.62L.T.005	CALLEJA AMAGO, CARLOS	076955617D	TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS ARTESANOS	71	40.000,00	28.000,00	12.000,00
7	AYUD/2026/20662	2026.1.09.62L.T.001	GARCÍA GONZÁLEZ, ANA	015508935N	BRUMA (TIENDA DE ROPA, CALZADOS Y COMPLEMENTOS)	71	40.000,00	28.000,00	12.000,00
8	AYUD/2026/22750	2026.1.09.62L.T.004	GONZÁLEZ MONTES, CRISTINA	021090506N	CENTRO DE ESTÉTICA INTEGRAL EN INFIESTO, PILOÑA	71	40.000,00	28.000,00	12.000,00
9	AYUD/2026/26216	2026.1.09.62L.T.016	SUÁREZ ROMERO, JULIA	53507762X	ESNALA MOVIMIENTO Y SALUD	71	40.000,00	28.000,00	12.000,00
10	AYUD/2026/26673	2026.1.09.62L.T.021	MOLINA LLANO, LUIS ANTONIO	53510812R	IREASTUR (INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO)	69	35.000,00	24.500,00	10.500,00
11	AYUD/2026/26263	2026.1.09.62L.T.014	SIERRA PÉREZ, JUAN RAMÓN	51673815Z	MEDIANDOS (MEDIACIÓN Y CONSULTORÍA)	69	35.000,00	24.500,00	10.500,00
12	AYUD/2026/26637	2026.1.09.62L.T.019	LABRA PELLITERO, LUIS MIGUEL	53677949C	GOATLAND DEPORTE Y AVENTURA	69	35.000,00	24.500,00	10.500,00
13	AYUD/2026/24140	2026.1.09.62L.T.006	POSADA GARCÍA, SUSANA	010870540G	CON ESENCIA RURAL	67	35.000,00	24.500,00	10.500,00
ESTIMACIÓN DE AYUDAS CONVOCATORIA 2026							500.000,00	350.000,00	150.000,00
PRESUPUESTO CONVOCATORIA PLURIANUAL 2026							500.000,00	350.000,00	150.000,00
DIFERENCIAS							-	-	

Anexo II

LISTA COMPLEMENTARIA DE AYUDA A PROYECTOS TIQUE RURAL EN EL CASO DE QUE HUBIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CONVOCATORIA 2026

EXPEDIENTE SITE	EXPEDIENTE PACA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	PUNTOS	AYUDA PROPUESTA	AYUDA 2026	AYUDA 2028	
1	AYUD/2026/24385	2026.1.09.62L.T.008	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, GUILLERMINA	021083520H	ASTUR GREEN	67	35.000,00	24.500,00	10.500,00
2	AYUD/2026/26849	2026.1.09.62L.T.023	SANZ RODRIGO, CLARA	53812457R	PROYECTO RAICES (TURISMO ACTIVO)	66	35.000,00	24.500,00	10.500,00
3	AYUD/2026/24420	2026.1.09.62L.T.009	CREMADES BERLINCHES, SUSANA	011827476W	LA LIBRERÍA	66	35.000,00	24.500,00	10.500,00
4	AYUD/2026/24734	2026.1.09.62L.T.010	CARRILES INTRIAGO, ALBERTO	015508937Z	BARBERÍA "CARRILES BARBER"	63	35.000,00	24.500,00	10.500,00
5	AYUD/2026/26455	2026.1.09.62L.T.017	ROLDÁN GONZÁLEZ, HELENA	51426333N	CASA VECINA, TALLER DE ARQUITECTURA	61	35.000,00	24.500,00	10.500,00
6	AYUD/2026/22116	2026.1.09.62L.T.003	PIQUERO PIQUERO, MÓNICA	052616734W	HOTEL RURAL EN EL PUEBLO DE CUÉ	59	30.000,00	21.000,00	9.000,00
7	AYUD/2026/24143	2026.1.09.62L.T.007	GARCÍA CANTERO, NOELIA	009434630F	SERVICIO DE MANICURA Y PEDICURA A DOMICILIO	58	30.000,00	21.000,00	9.000,00
8	AYUD/2026/21887	2026.1.09.62L.T.002	GARRIDO BENAVIDES, FRANCISCO	050871535C	KUEBBAA - ACADEMIA DE BELLAS ARTES	57	30.000,00	21.000,00	9.000,00
9	AYUD/2026/26674	2026.1.09.62L.T.022	SUÁREZ DEL CUETO MARIA TERESA	09439273G	APARTAMENTOS DE TURISMO RURAL EL COLLAU. LA ROBELLADA	56	30.000,00	21.000,00	9.000,00
10	AYUD/2026/26497	2026.1.09.62L.T.018	MARTINO MÉNDEZ, MARÍA	71653508K	HOTEL BOUTIQUE SANTA ANA & BAKERY	55	30.000,00	21.000,00	9.000,00
11	AYUD/2026/26444	2026.1.09.62L.T.015	LEGORBURU GARCÍA, CLARA	71734076C	SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL	51	30.000,00	21.000,00	9.000,00
12	AYUD/2026/27345	2026.1.09.62L.T.025	ZAMBRANO SANTELIZ, LISSETTE ADRIANA	Z3990098V	BRUMA NORTE (TIENDA ESPECIALIZADA EN PRODUCTOS Y AMENITIES DESTINADOS AL SECTOR TURÍSTICO)	51	30.000,00	21.000,00	9.000,00
ESTIMACIÓN AYUDAS EN LISTA COMPLEMENTARIA.TIQUE RURAL. CONVOCATORIA 2026						385.000,00	269.500,00	115.500,00	#

Anexo III

SOLICITUDES DENEGADAS Y DESESTIMADAS. TIQUE RURAL. CONVOCATORIA 2026					
EXPEDIENTE SITE	EXPEDIENTE PACA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	MOTIVO
1 AYUD/2026/27354	2026.1.09.62L.T.027	ALONSO DE DIOS, ÁLVARO	15507546A	RESTAURANTE LEIPON	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA DE AYUDA. OBTIENE 39 PUNTOS.

Anexo IV

SOLICITUDES DESISTIDAS. TIQUE RURAL. CONVOCATORIA 2026					
EXPEDIENTE SITE	EXPEDIENTE PACA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	MOTIVO
1 AYUD/2026/26049	2026.1.09.62L.T.013	GÓMEZ SUÁREZ, ANDREA PAOLA	Y5425561J	DISEÑO Y COORDINACIÓN DE EXPERIENCIAS RECREATIVAS AUTOGESTIONADAS INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES Y GESTIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES	DESISTIDO POR NO APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA-NO ATIENDE A REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD